

Dña. Antonia Cascales Martínez, Secretaria del Departamento de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación de la Universidad de Murcia

CERTIFICA

que el Consejo de Departamento adoptó los acuerdos y analizó los asuntos que se relacionan a continuación:

Asunto:	PC01: Planificación docente, desarrollo de las enseñanzas y evaluación del aprendizaje <input checked="" type="checkbox"/> Aprobación de los mecanismos de coordinación y planificación docente
Tipo:	Acuerdo
Sesión:	Consejo de Departamento
Tipo de sesión:	Ordinaria
Fecha:	22 de febrero de 2024
Punto/s del orden del día:	Punto 6: Aprobación, si procede, de procedimiento de coordinación asignaturas adecuado al SAIC
Asistentes:	Relación de asistentes: García Sánchez, Francisco Alberto Hervás Avilés, Rosa María Martínez Segura, María José Maquilón Sanchez, Javier Jerónimo Izquierdo Rus, Tomás Monroy Hernández, Fuensanta Mirete Ruiz, Ana Belén Gomariz Vicente, María Ángeles Cuesta Sáez De Tejada, José David Belmonte Almagro, María Luisa Cascales Martínez, Antonia Soto Cerón, Florentina Álvarez Gómez, Judit
Observaciones/Acuerdos:	Los mecanismos de coordinación y planificación docente son los siguientes: 1. Procedimiento de coordinación <i>horizontal</i> , que implica al profesorado que imparte docencia en la misma asignatura (asignatura compartida, o varios grupos de una misma asignatura). Para garantizar la coordinación se realizará:

Firmante: ANTONIA CASCALES MARTINEZ. Fecha-hora: 24/02/2024 16:42:32. Emisor del certificado: CN=AC FNMT Usuarios OU=Ceres O=FNMT-RCM-C-ES



	<ol style="list-style-type: none"> a. Cada curso lectivo, un mínimo dos reuniones: una al principio y otra al final del periodo de impartición de la asignatura. b. El docente que ejerza la coordinación de la asignatura será el encargado de fijar la fecha, hora y lugar de cada reunión y de informar, en Consejo de Departamento, de las decisiones adoptadas, quedando constancia de todo ello en el acta correspondiente del Consejo de Dpto. donde se informe. <p>2. Procedimiento de coordinación <i>vertical</i>, que implica al grupo de profesorado que imparte docencia en el mismo título. Consistirá en:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Realizar, cada curso lectivo, al menos una reunión de coordinación, que será siempre posterior a la asignación del POD y previa a la realización de las guías docentes. b. Un docente de cada grupo será el encargado de informar, en Consejo de Departamento, de la fecha, hora, lugar y asistentes a la reunión y de sus resultados y conclusiones, quedando constancia de ello en el acta del Consejo de Dpto. donde se informe. <p>3. En las convocatorias de los Consejos de Departamento pertinentes, se habilitará un punto para dar debida cuenta de las reuniones de coordinación horizontal y vertical realizadas, dejando constancia en el acta de dichos Consejos, de las decisiones adoptadas, junto a la información del día, hora, lugar y asistentes a las reuniones.</p>
--	--

Fdo. Antonia Cascales Martínez
Secretaria del Departamento
(firmado digitalmente)